Categoría	Plus de Convenio — Pesetas	Total mensual — Pesetas
Grupo IV.—*Administrativos*		
Jefe de primera	3.410	7.110
Jefe de segunda	2.250	5.400
Oficial de primera	2.150	4.650
Oficial de segunda	2.075	4.350
Auxiliar	1.800	3.400
Telefonista	1.800	3.250
Aspirante hasta quince años	750	1.357
Aspirante de dieciséis años	800	1.600
Aspirante de diecisiete años	1.175	2.225
Grupo V.—*Subalternos*		
Conserje	2.000	4.000
Conductor automóvil	1.890	3.790
Cobrador	1.790	3.490
Ordenanza	1.800	3.350
Vigilantes	1.800	3.250
Botones hasta de quince años	750	1.357
Botones de dieciséis	800	1.600
Botones de diecisiete años	1.175	2.225
Limpiadora	1.800	2.800

Estas condiciones económicas serán incrementadas durante la vigencia del presente Convenio en un 5,9 por 100 para todas las categorías profesionales, por lo que la segunda columna indicada resultará aumentada en este porcentaje del 5,9 por 100 en concepto de Plus establecido en este Convenio.

El Plus de Convenio será absorbible en todos aquellos casos que prescriben las normas vigentes.

Las mejoras antedichas tendrán carácter de Plus extrasalarial, no cotizando para efectos de Seguros Sociales ni Mutualidad Laboral; por el contrario, se computará a efectos de Seguro de Accidentes, pagas extraordinarias, beneficios, enfermedad, vacaciones, antigüedad y horas extraordinarias.

Art. 13. *Condiciones más beneficiosas.*—Las retribuciones que se fijan en este Convenio se entienden mínimas, debiendo respetarse las condiciones más beneficiosas que con anterioridad al presente Convenio se hubieren establecido o que puedan establecerse durante su período de vigencia.

Art. 14. *Beneficios.*—De acuerdo con los fines especificados en el Reglamento Nacional de la C. O. P. E., las Emisoras darán acceso al personal de las mismas a los beneficios que pudieran producirse, para lo cual el Reglamento Interno de las mismas determinará los modos concretos en que deba realizarse dicha participación.

DISPOSICION FINAL

Para todo cuanto no esté concretado o previsto en el texto que antecede se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo y demás disposiciones de carácter general.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de junio de 1969

DIVISAS	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,910	70,120
1 dólar canadiense	64,810	65,005
1 franco francés	14,055	14,097
1 libra esterlina	166,966	167,468
1 franco suizo	16,203	16,251
100 francos belgas (*)	138,986	139,404
1 marco alemán	17,470	17,522
100 liras italianas	11,143	11,176
1 florín holandés	19,167	19,224
1 corona sueca	13,509	13,549
1 corona danesa	9,282	9,309
1 corona noruega	9,797	9,826
1 marco finlandés	16,632	16,682
100 chelines austríacos	270,162	270,975
100 escudos portugueses	245,357	246,095

(*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Por tenerlo acordado en autos número 29/69, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña Amparo García Martínez contra don Isidro Carbonell Agulló y esposa, doña Antonia Canals Esclapez, todos vecinos de Elche, y sobre reclamación de 186.000 pesetas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Primer lote

Un local de planta baja, que hace esquina y tiene su entrada directa e independientemente por las calles que se dirán, procede del edificio situado en Elche, con frente a Cayetano Martínez, número 6, haciendo esquina a la calle Fray Pedro Balaguer. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con la calle Cayetano Martínez; derecha entrando, con portal de escalera subida al entresuelo de esta parte; izquierda, calle Fray Pedro Balaguer, y espalda, con el local central. Representa una cuota de participación de cuatro enteros por ciento en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdo y gastos del mismo. Valorada en 55.000 pesetas.

Segundo lote

Piso primero, destinado a una vivienda independiente, tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal y escalera general, y procede del edificio situado en Elche, con calle a Cayetano Martínez, número 6, haciendo esquina a la calle Fray Pedro Balaguer. Dicho piso posee una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, Oeste, calle Cayetano Martínez; derecha entrando, con Carlos y Josefa Antón; izquierda, por calle Fray Pedro Balaguer, y espalda, con Isabel Antón Sánchez. Representa una cuota de participación de 17 enteros por ciento en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos del mismo. Valorada en 138.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar de conformidad con el artículo 131, regla octava, de la Ley Hipotecaria, quedando los autos de manifiesto en Secretaría, y todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el que aparece en la valoración de cada uno de los lotes. Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote. Se señala para el acto de la subasta el día 8 del próximo julio, a las diez horas, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 de Elche.

Dado en Elche a 21 de mayo de 1969.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, V. Aranzabe.—6.668-C.

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310 de 1966 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Arenas Bailén, casado con doña Isabel Berlanga Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, como de la propiedad del demandado, la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Elche el día once de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«En Crevillente. — Diez hectáreas seis áreas veinte centiáreas de tierra saladar, inculta en parte, en término de Crevillente, punto denominado San Felipe Neri, porción llamada Paso del Lobo, que linda: al Norte, con tierras de Miguel Arenas Bailén; Este, otras de la «Compañía de Riegos de Levante» y las de Antonio Gutiérrez Fernández; Sur, con las del mismo Antonio Gutiérrez, y Oeste, con el camino de T. Catral a Crevillente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.058, libro 299 de Crevillente, folio 128, finca 12.604, inscripción quinta.»

En la cláusula de la escritura de constitución del préstamo se fijó la suma de novecientas mil pesetas para que sirviera de tipo de la subasta (cláusula 11).

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas con la rebaja del veinticinco por ciento, es decir, la suma de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.—2.060-1.

•

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 126 de 1968 a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Camona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Benigno Palacio Ortiz, casado con doña Ascensión Matanzo Soto, en reclamación de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

«En Meruelo (Santander):

Finca primera. — Rústica en Meruelo, barrio de Maeda; un prado de veintiséis carros noventa y ocho céntimos o cuarenta áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, carretera del Estado de Meruelo a Noja, Manuel y Miguel Vialero Menezo, Amador Suárez Palacio, Antonio Cueto Llano, Antonio Palacio y casa de don Benigno y doña Antonia Palacio Ortiz (antes de herederos de Inés Menezo), los de Pelayo Ballesteros, los de María Ortiz y la misma casa; Este, carretera, antes también de Inés Madrazo, y Oeste, Dionisio Palacio Ortiz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 811, libro 23 de Meruelo, folio 95, finca 2.153, inscripción segunda.

Finca segunda. — Rústica en Meruelo, mies de Brezales, sitio de Villanueva; un prado de cincuenta carros o setenta y cinco áreas, que, en realidad, son setenta y tres áreas ochenta centiáreas, y linda: Norte, Julián Palacio Ortiz; Sur, carretera del Estado de Meruelo a Noja y Miguel y Manuel Vialero Menezo, herederos de Inés Menezo antes; Este, carretera del Estado de Meruelo a Noja y Joaquiín Ballesteros Echevarría, antes herederos de José Ballesteros, y Oeste, de Julián Palacios Ortiz y Miguel y Manuel Viadero Menezo (antes herederos de Inés Menezo). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 811, libro 23 de Meruelo, folio 94, finca número 2.152, inscripción segunda.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto las once horas del día tres de julio del año en curso, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santoña (Santander), situada aquélla en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas para la primera finca y la de noventa y cuatro mil pesetas para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos expresados.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—2.063-1.

•

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento relativo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 303/68, a instancia de don Manuel del Pozo Prieto, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Julián Garde Pinar, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez —quiebra de las anteriores— y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 5 de julio próximo y hora de las doce de su mañana:

Finca objeto de subasta

Edificio en término municipal de Fuenlabrada, al sitio denominado o conocido por «Parrales», «Pozolejo» y «Camino de la Carretera». Está destinado a nave, dedicado a granja avícola, tiene edificado 110 metros de longitud por 18 metros de anchura, y está distribuida en 22 dependencias de 90 metros cuadrados cada una, y en total toda la nave tiene una superficie construida de 1.980 metros cuadrados. Y la casa es de planta baja, destinada a una vivienda distribuída en pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con la superficie edificada en 100 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al Oriente, los herederos de Eugenio Naranjo; Norte, con el camino de la carretera; Poniente, los de Ruperto Pérez, y Mediodía, los de Angelita Escolar. Ocupa una superficie de 57 áreas 6 centiáreas, de las que la parte edificada cubre 2.080 metros cuadrados y el resto se destina a terreno sin edificar. Título: Adquirió el deudor la finca descrita: En cuanto al solar, por compra que del mismo hizo a doña Francisca González García del Valle, mediante escritura de fecha 17 de junio de 1966, autorizada por el Notario de Getafe don Julio Pertegaz Urso, con el número 1.290 y finca de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 896, libro 86 de Fuenlabrada, folio 206, finca número 7.483, inscripción cuarta. Y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, según declaración de obra nueva, que hizo en la escritura de fecha 31 de octubre de 1966, autorizada por el indicado fedatario, con el número 2.508 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil (ochocientas) digo quinientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las personas que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, digo, el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de junio de 1969. El Secretario, M. Pérez.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—2.127-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 56 de 1969, por daños en accidente de circulación, y por medio de éste se cita, en concepto de denunciado, al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día veinticuatro del actual, a Fritz Blaicher mayor de edad, soltero, ceramista y vecino de Alemania, súbdito alemán.

Y para que tenga lugar la citación expresada en legal forma libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laredo a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario, 3.287.

•

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de Valencia en el juicio verbal faltas número 231/1969, sobre malos tratos de palabra y obra, seguidos a virtud de denuncia de Georges-Benoit Camby contra Jesús Sancho-Tello Mercadal, se cita al denunciante Georges-Benoit Camby para que el día catorce de julio próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado en su Sala Audiencia, sito en la calle Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar juicio verbal, presentando las pruebas de de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que lo impida, se le impondrá multa hasta de cien pesetas.

Valencia, dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.300.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de la Carraca por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra de «Instalación de equipos de comunicaciones en la torre de control del helipuerto de la Base Naval de Rota». (Concurso-subasta número 24.)

Habiendo necesidad de proceder a la contratación de la obra de «Instalación de equipos de comunicaciones en la torre de control del helipuerto de la Base Naval de Rota», se anuncia por el presente, para conocimiento de los que deseen hacer proposiciones, que las mismas serán admitidas hasta las nueve horas del día 14 de julio próximo y presentadas en mano en la Secretaría de la Sección Económica de este Arsenal, en sobre cerrado y lacrado.

Igualmente, podrán ser presentadas las proposiciones hasta las nueve horas del día nueve de julio próximo en las Comandancias de Marina de Sevilla, Cádiz y Málaga, cuyas Jefaturas cursarán la documentación a la Sección Económica de este Arsenal con la antelación necesaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Contratación.

El precio que se fija para esta obra es de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas (4.354.180), cuyo detalle se especifica en relación expuesta en las Comandancias de Marina citadas anteriormente y Sección Económica de este Arsenal, como asimismo los pliegos de condiciones legales o de derecho y facultativas.

En las relaciones citadas, se recogen las normas de obligado cumplimiento en la Marina para aquellos efectos sujetos a ella.

El plazo de ejecución de la obra será el de cinco meses, a partir de la fecha de replanteo.

La garantía provisional se acreditará mediante presentación del resguardo de la Caja General de Depósitos, o de cualquiera de sus sucursales de haber depositado en metálico el 2 por 100 del importe del presupuesto, que para el presente concurso-subasta será de ochenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (87.084).

Las proposiciones serán presentadas en papel sellado y timbrado de la clase correspondiente, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá la documentación exigida para participar en la licitación y otro exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que a continuación se detalla, debiendo hacerse constar en cada sobre sus respectivos contenidos y nombre del licitador.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en fecha ....., actuando en nombre propio (o de ....; en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, sin que concurran en él (ni en su representado) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Bases de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentra comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se compromete (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura pública que acompaña, si obrase en representación) a realizar el suministro y la obra a que se refiere el anuncio de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 196..., por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en todo con el proyecto y pliego de condiciones de esta obra, que declara conocer plenamente presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

(Fecha y firma.)

La documentación que los licitadores presentarán en sobre aparte al de la proposición es la siguiente:

a) Justificante de la fianza prestada.

b) Justificante del pago del último período de cuotas de Seguros Sociales.

c) Recibos justificativos de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y Patente Fiscal de Contratación con el Estado.

d) Documento nacional de identidad.

e) Poder notarial, en caso de concurrir en representación de persona individual o colectiva.

f) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades para contratar con el Estado y de estar el licitador individual en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

La fecha de celebración del concurso-subasta será a las once horas del día 14 de julio próximo, en las oficinas de esta Sección Económica del Arsenal de la Carraca, San Fernando.

Arsenal de la Carraca, 3 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección Económica, Francisco Hurtado.—3.537-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha dispuesto que se anuncie con carácter urgente, de conformidad con el apartado segundo del artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, y de conformidad con las respectivas Ordenes ministeriales, la celebración de subasta pública el día 30 de junio de 1969, a las once de la mañana, en el salón de juntas (quinta planta), para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan:

Guipúzcoa.—Construcción de 39 parvularios en 24 localidades de la provincia. Presupuesto de contrata, 26.051.586,02 pesetas; fianza provisional, 521.032 pesetas. Plazo de ejecución: Deberán estar terminadas cinco localidades el día 5 de septiembre de 1969 y el resto el 15 de octubre del citado año. Arquitecto Director, don Pedro Sentieri.

Madrid.—Construcción de un Colegio Nacional de 32 secciones y otras dependencias en la barriada de Bilbao. Presupuesto de contrata, 17.384.232,13 pesetas. Fianza provisional, 347.685 pesetas. Plazo de ejecución: Deberán estar terminadas el día 30 de abril de 1970. Arquitectos, don Juan Velasco Viejo y don Luis Labiano Regidor.

Cádiz. Algeciras.—Construcción del Colegio Nacional de 16 aulas y 18 viviendas